

Bases Legales Promoción

Bono 3000 – Bono 3500

Las presentes Bases legales corresponden a la Promoción BONO 3000 – BONO 3500, siendo las mismas accesibles a través de la página web de Amplifon www.gaes.es/promociones.

PRIMERA. - Identificación del Promotor.

El promotor de la promoción es AMPLIFON IBÉRICA S.A.U, (en adelante “AMPLIFON” o “GAES UNA MARCA AMPLIFON”), con domicilio social en Av. Madrid 199, bajos CP: 50017, Zaragoza y CIF: A-59198770. Teléfono/email: asistencias@amplifon.com

SEGUNDA. - Objeto de la Promoción

El objetivo de esta promoción es ofrecer un descuento de 3.000 € en la compra de una solución auditiva de gama 4 y 3.500 € en la compra de una solución auditiva de gama 5. Oferta válida en adaptaciones binaurales de gama 4 y 5. Descuento aplicable sobre la TARIFA 2020 consultable en el centro.

Modelos en promoción:

- Audeo M90-R
- OPN 1 Intra
- LINX 3D 9
- Naida B90-R
- Opn S 1 (PP/ miniRITE/ miniRITE T)
- ENZO 3D 9
- Bolero B90-PR
- OPN S 1 R
- UP SMART 9
- LINX QUATTRO 9
- LINX QUATTRO 9 R
- Audeo M70-R
- OPN 2 Intra
- LINX 3D 7

Amplifon Ibérica S.A.U.

Avda. Madrid, 199 bajos
50017 Zaragoza

www.gaes.es



- Naida B70-R
- Opn S 2(PP/ miniRITE/ miniRITE T)
- ENZO 3D 7
- Bolero B70-PR
- OPN S 2 R
- UP SMART 7
- LINX QUATTRO 7
- LINX QUATTRO 7 R
- Signia 5Nx
- Signia 7Nx
- Signia 7px
- Starkey Livio 2400
- Starkey Livio 2000

TERCERO. – Ámbito Territorial y fechas de la Promoción

La promoción se desarrolla en todo el territorio español (incluido Canarias), desde el día 10/3/2020 hasta 31/3/2020.

CUARTA. - Participación y mecánica de la Promoción.

Únicamente podrán participar mayores de edad, quedando expresamente excluidos de la participación cualquier persona jurídica, así como empleados de AMPLIFON y familiares directos de estos.

AMPLIFON se reserva el derecho a evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o negocios. A tal fin podrá ejercitar cuantas acciones civiles estime convenientes en defensa de sus intereses.

La mecánica se llevará a cabo de la siguiente manera: se entregarán bonos con descuento entre 3.000€ y 3.500€ por la compra de una solución auditiva binaural de gama 4 y 5.

Los descuentos se podrán aplicar en la próxima compra que realice el consumidor, hasta el 31/3/2020.

El importe del bono no será sustituido o cambiado por metálico y sólo podrá ser utilizado para una futura compra de productos en los centros Amplifon.

Los descuentos no serán acumulables a otras promociones vigentes.

QUINTA. - Limitaciones de responsabilidades

Amplifon no se responsabiliza de los errores, incidentes o perjuicios que puedan producirse en el desarrollo de la Promoción y que sean imputables a terceras entidades que la gestionen o que participen en ella de cualquier modo.

Amplifon excluye cualquier responsabilidad por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones que impidan acceder u operar en la página web de la Promoción con normalidad; quedando asimismo exentos de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios

Amplifon Ibérica S.A.U.

Avda. Madrid, 199 bajos
50017 Zaragoza

www.gaes.es



de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

Los números de registro de nuestros centros están disponibles en www.gaes.es.

Las soluciones auditivas comercializadas por GAES UNA MARCA AMPLIFON cumplen con la legislación vigente.

SEXTA. - Reserva de derechos

Amplifon se reserva el derecho a modificar las condiciones de esta Promoción por otras similares, siempre que las mismas estén justificadas y/o no perjudiquen a los consumidores o participantes, dándole a las modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes mediante su publicación en la web o en tienda física.

SEPTIMA. - Protección de datos

Los datos personales facilitados por los participantes serán objeto de tratamiento por parte de AMPLIFON IBÉRICA S.A.U según la normativa aplicable en la materia: Reglamento (UE), 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica, 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

OCTAVA. - Interpretación y Resolución de reclamaciones.

Por el mero hecho de participar en la presente promoción, los usuarios aceptan expresamente sus bases reguladoras. En la interpretación de las mismas y la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo mediará la buena fe y equidad de AMPLIFON.

NOVENA. – Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes bases legales se regirán por la legislación española.

Las Partes, acuerdan someter cualquier disputa derivada del presente Acuerdo a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Amplifon Ibérica S.A.U.

Avda. Madrid, 199 bajos
50017 Zaragoza

www.gaes.es